

N 21

Lima Mayo 8. de 1823.

Conterese que se aprueba el nombramiento de Amanuense de la Secretaria de la Presidencia, en D. D. Eugenio Sanchez con el sueldo de veinte y cinco pesos mensuales, que proponga otro sueldo con el sueldo de veinte pesos y admira dos juvenes en clase de meritorios

Tengo el honor de acompañar a V. S. la nota del Secretario de este Departamento, asegurándole q. la necesidad y necesidad, con las q. dirigen sus expresiones, como q. soy terrigo de aquellas, suplicando a V. S. tenga la bondad de mandar librar q. ahora el titulo a favor del indicado D. D. Eugenio Sanchez a quien en propongo con el sueldo de veinte y cinco pt. que aunque escaso, y poco condigno del trabajo q. de manda su buen desempeño, sera bastante a la mantencion de un individuo q. aspira a labrar merito, y a recomendarse p. sus servicios: esperando sin embargo, q. si V. S. lo cubiere q. convenientemente, se digna permitirme haga las propuestas de otro Amanuense en propiedad con el sueldo de veinte pt. q. es el mismo q. solamente he hallado aqui con dho sueldo, pero sin despacho, y dos Meritorios, p. q. es infinito el trabajo segun lo expone el Secretario, en inteligencia de q. el auxilio de esas manos es muy necesario en dha oficina.

E

Vidal



O. L. 73-141. 2 fs.

MH-0673

Jho Goy: 17
Doc: 314
Fol: 2

Dios que. a V. S. m. d. Huazar

Año 22 de 1823 = 4º = 2º

Pernigw Silva

S. W. Ministro de Estado
en el Depart. de Naz.

Las Recargadas e incógnitas labores de esta
 Secretaria de mi cargo, que no pudiendo ser ab-
 sueltas en todo el día, sin excepción de hora, ocupan igu-
 almente las noches, se hallan auxiliadas p. un solo escribién-
 te, que a pesar de su texon, y de la concurrencia de algunos
 vecinos que gratuitamente vienen a ayudarlo, no puede
 sin embargo dar abasto al abultado despacho. Esto le es ablt.
 constante, como que en muchas veces, deponiendo el decoro de
 su empleo, desempeña las funciones de plumario, por cubrir
 las extraordinarias dilaciones: en esta virtud tengo el ho-
 nor de suplicar á Vt., se sirva consultar al Supremo
 Gobierno, sobre la provision de dos amanuenses mas, y e-
 concito muy necesario, o al menos de uno, debiendo
 serlo D. José Eugenio Sanchez, pues el trabajo ocu-
 pado que ha empleado en este destino, y las demas cua-
 lidades necesarias que por el respecto de el, lo hacen
 acreedor á la preferencia. Igualm. continúo mi
 suplica sobre que Vt. se sirva acabar la aprobac.
 de dos plazas de meritorio, que con el desempeño de
 sus obligac., tengan opción á la propiedad, cuando
 llegue el caso.

Dios que. a Vt. m. añ. Muazas
 Aul. 22. de 1823.

Juan de Acosta

Sr. Presid. de Departam. de Muaylas }
 Gen. Coron. D. Remigio Silva. }



0.1.73-1412